



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 02 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 5.414

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 267, de fecha 14 de Enero de 2.015 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento N°6.071, de fecha 14 de Diciembre de 2.012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N° 4.362 de fecha 04 de Mayo de 2.015, que aprueba el llamado y las Bases Administrativas de la Licitación Pública "Materiales de Laboratorio Escuelas Arrau Méndez, Santiago Urrutia y Colegio Pablo Neruda de Parral".
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la única oferta al proceso de Licitación "Materiales de Laboratorio Escuelas Arrau Méndez, Santiago Urrutia y Colegio Pablo Neruda de Parral", fue aceptada en el Acto de Apertura Administrativa y técnica por lo que se procedió a realizar Evaluación de la Oferta Económica, resultando el oferente con Nota final 7.0.-
- 2.- Que, el único oferente al proceso "Materiales de Laboratorio Escuelas Arrau Méndez, Santiago Urrutia y Colegio Pablo Neruda de Parral", proveedor Comercializadora de Productos de Laboratorio Prodelab Ltda., Rut N° [REDACTED] cumple los requerimientos administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.

DECRETO:

DECLARESE, adjudicada la Licitación Pública ID 4159-30-LE15 "Materiales de Laboratorio Escuelas Arrau Méndez, Santiago Urrutia y Colegio Pablo Neruda de Parral", al Proveedor Comercializadora de Productos de Laboratorio Prodelab Ltda., por un Monto Total de \$10.559.523.- (IVA incluido).

IMPUTESE, el gasto que representa el presente Decreto, al Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de calidad 2013 del Presupuesto D.A.E.M. Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2.015.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


 IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/AR/GRUPO/PMH/DAO/LBA/ass.-


 DIRECTOR DAEM
 PARRAL


 ABOGADO

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral.
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.
- 5.- Archivo Abogado D.A.E.M.